

RESOLUCIÓN N° 64 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 10 ENE. 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38236, de fecha 27 de diciembre del 2022, para realizar término de patente comercial.
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 26 de diciembre de 2022, emitido por SII, que indica cambio de domicilio, desde Antonia López de Bello N° 133, comuna de Recoleta a Camino las Hualtatas N° 5201, c 5271 CB 27 12, comuna de Lo Barnechea.
3. Informe de Morosidad, de fecha 27 de diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N° 04 de fecha 05 enero de 2023, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a la Sra Catherine Soto Gajardo.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2023**.

PATENTE : 2-756863
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133
NOMBRE : ASESORIAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS Y DENTALES LO BLANCO LIMITADA
RUT. : 77.187.352-9
GIRO : (DPT) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA, CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA PRIVADA (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION AMBULATORIA), FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, además notificara al contribuyente via correo institucional adjuntando la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCC/DVM/dgl
06.01.2023

2042804

dy